

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Jesús Romera Moreno, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente núm. 93/03, del/los menor/es: O.R.R. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis Sánchez Martínez y doña Pilar Valenzuela Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad y archivo de expediente núm. 48/98 AN, de fecha 13 de octubre de 2004.

Se les significa que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Angeles Atero García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de traslado de centro, expediente de desamparo núm. 24/00, de la menor: A.R.A. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1811/2003.

Nombre y apellidos: Doña Diana Velarde Medrano.

Contenido del acto: Resolución extintiva de fecha 17 de septiembre de 2004, en la que se resuelve extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27.5.04, concediéndole a la unidad familiar, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 citada anteriormente y el artículo 3.2 de la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4565/2003.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Guerrero Aguilar.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 30 de julio de 2004, debido a las comprobaciones realizadas

por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en al art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-3700/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Reyes Santiago.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 15 de julio de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en al art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-5753/2003.

Nombre y apellidos: Don Francisco Díaz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución extintiva de fecha 17 de septiembre de 2004, en la que se resuelve extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27.5.04, concediéndole a la unidad familiar, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, citada anteriormente y el artículo 3.2 de la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0491/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Montoya Montoya.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 3 de junio de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en al art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-1734/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 20 de septiembre de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente,

a tenor de lo establecido en al art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Núm. Expte.: PS-SE-2937/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen González Moncayo.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 13 de octubre de 2004, debido a las comprobaciones realizadas por este Departamento se ha detectado que los ingresos de la unidad familiar son distintos de los presentados en la solicitud, por lo que le comunicamos que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a recibir esta notificación, podrá alegar y presentar la documentación que estime pertinente, a tenor de lo establecido en al art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1840/2002.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Antonia Rosendo Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1723/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Sáez Capelo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1832/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Teresa García Dávalos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.